



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

25 FEB. 2005

Registro de Decretos

Folio

Nº

171

VISTO:

El Expediente nro. 4061-47526/05; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de LA PLATA RUGBY CLUB;

Que esta entidad está organizando el VI SEVEN NOCTURNO CIUDAD DE LA PLATA, del cual participarán todos los clubes de esta ciudad y una gran cantidad de instituciones del resto del país;

Que el citado evento tiene gran significación para todo el rugby de la ciudad y congrega a gran cantidad de espectadores;

Que se solicita la citada ayuda económica para encarar el tema publicitario lo cual permite recaudar fondos;

Que atento lo señalado, el presente caso constituye una excepción a lo dispuesto en el Decreto 396/00, por lo que resulta pertinente otorgar dicho subsidio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

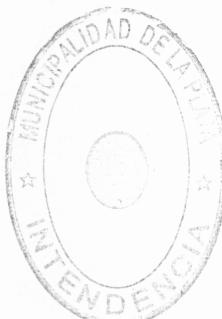
ARTICULO 1ro.- Otorgase un subsidio a favor de LA PLATA RUGBY CLUB, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

ARTICULO 2do.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo a la partida específica del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 3ro.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social.-

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Prof. JUSTO MANUEL ARAUZ
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA